

27-4-72

Resolución por la cual se declara
ra destituido de sus funciones el
Síndico del Distrito Nacional. —

#996
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

01119

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de abril de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobados por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el Proyecto de Resolución Aprobatoria de los Contratos de Préstamos No.19/DC-DR, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Dominicana de Electricidad, en fecha 6 de marzo de 1972; y el de Garantía de esa misma fecha, suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

01118

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de abril de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 12002 de fecha 24 de abril del año en curso anexo al cual remitió los Contratos de Préstamos No.19/DC-DR, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Dominicana de Electricidad, en fecha 6 de marzo de 1972; y el de Garantía de esa misma fecha suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y los remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



REPUBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de abril de 1972

000166

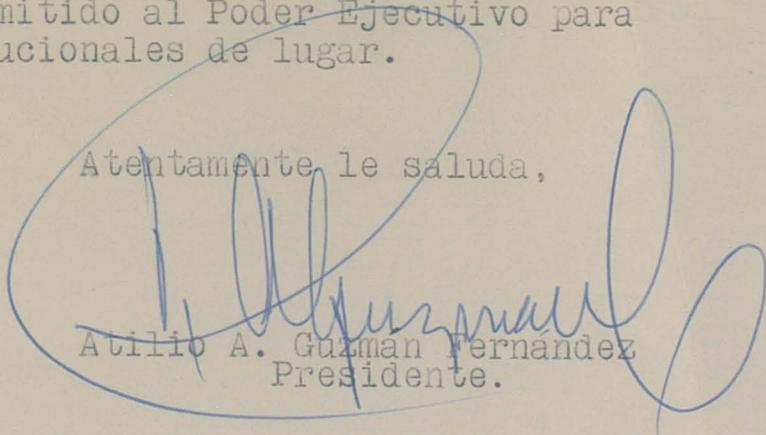
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio N°1119 de fecha 24 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Préstamos N°19/DC-DR, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Dominicana de Electricidad, en fecha 6 de marzo de 1972; y el de Garantía de esa misma fecha, suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de abril de 1972

000166

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio N°11192 de fecha 24 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución Aprobatoria de del Contrato de Préstamos N°19/DC-DR, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Dominicana de Electricidad, en fecha 6 de marzo de 1972; y el de Garantía de esa misma fecha, suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este Proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los artículos 13 y 79 de la Constitución de la República;

VISTOS el Contrato de Préstamo No. 19/80-DR, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Dominicana de Electricidad, en fecha 6 de marzo de 1972; y el Contrato de Garantía de esa misma fecha, suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo;

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No. 19/80-DR, suscrito en fecha 6 de marzo de 1972, por la suma de US \$ 7.474.000, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) representado por su Presidente el Señor Antonio Ortiz Mesa, y la Corporación Dominicana de Electricidad, debidamente representada por su Administrador General Señor Julio Sauri Gonzalez, para el financiamiento del Programa de Electrificación Rural del País; y el Contrato de Garantía del mencionado Contrato de Préstamo, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por su Honorable Presidente, el Excelentísimo Sr. Joaquín Balaguer y el Banco Interamericano de Desarrollo representado por su Presidente, y en su calidad de Administrador de los fondos proporcionados por el Gobierno de Canadá, firmado en la misma fecha del Contrato de Préstamo, que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

... el Congreso Nacional...
... el Senado de la República...
... el Poder Judicial...
... el Poder Ejecutivo...
... el Poder Legislativo...

... el Congreso Nacional...
... el Senado de la República...
... el Poder Judicial...
... el Poder Ejecutivo...
... el Poder Legislativo...



Jef. de las Oficinas de Senado
Santo Domingo, D.R., el 25 de abril de 1972

LEGISLATURA ORD. DE 1972
REGISTRADA AL NO. 341
No. del libro letra
Y hechas votadas por el Senado
Y concludidas
hojas escritas en n.º de folios e razón de dos

1a

Núm. 01126

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
27 de abril de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su -
Oficio No.163, fechado 27 de abril en curso, anexo al cual -
remitió al Senado la Resolución en virtud de la cual esa Cá-
mara acusa ante éste alto cuerpo legislativo al Síndico del
Distrito Nacional, Dr. Manuel Jimenez Rodríguez, por haberse
dedicado a actividades subversivas.

En Sesión de esta misma fecha el Senado co-
noció de la acusación mencionada y con el voto de más de las
tres cuartas partes de los miembros que componen este cuerpo
legislativo, dictó la Resolución en virtud de la cual se ac-
oge la acusación contra el Dr. Manuel Antonio Jimenez Rodri-
guez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el
ejercicio de sus funciones y lo destituye del cargo que obs-
tenta, cuya copia le anexamos.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

01124

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de abril de 1972

- Al : Señor
Dr. Manuel de Js. Valois,
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional,
SU DESPACHO.-
- Asunto : Destitución del señor Dr. Ma-
nuel Antonio Jimenez Rodriguez,
como Síndico del Distrito Nacio-
nal, por graves faltas cometidas.
- Anexo : Resolución dictada por el Senado
de la República, en esta misma fe-
cha.

R E M I T I D O, para los fines co-
rrespondientes.

Atentamente,

Adriano A. Uribe ^Dilva,
Presidente.

1125

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de abril de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución dictada por medio de la cual se destituye al Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez del cargo de Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves cometidas.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de abril de 1972

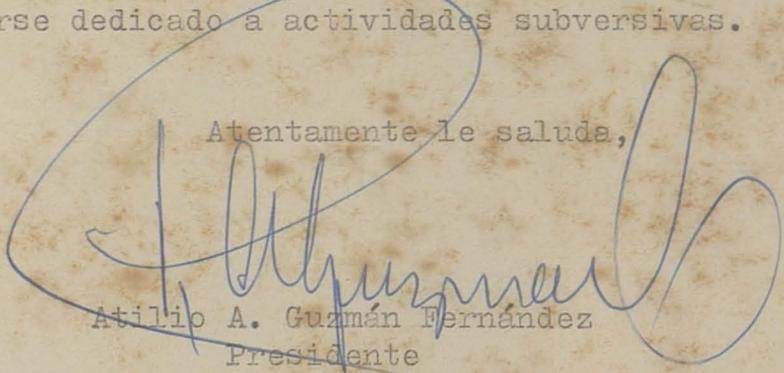
000163

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitirle la Resolución en virtud de la cual esta Cámara de Diputados acusa ante ese alto Cuerpo Legislativo, al Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, por haberse dedicado a actividades subversivas.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Reunido en la Sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5) del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO: el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional;

VISTOS: los artículos 23, inciso 5, y 26 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos

1^a
LEGISLATURA Ord. DE 1972
REGISTRADA AL No. 344 P.
en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Licencias y Autos por el Senado
y consta de tres de fusión de dos
hojas escritas
Santo Domingo, D. R. 29 de abril 1972
Jefe de las Oficinas del Senado





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, del cargo de Síndico del Distrito Nacional, para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

1^o
LEGISLATURA ord. DE 1972
REPT. TRADA AL NO 344 J.
en el f. 1 de libro letra J.
y 1 artículos por el Senado
y consta de tres
hojas escritas en máquinas e impresión de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 27 de abril 1972
Jefe de las Oficinas del Senado





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

ADRIANO A. URIBE SILVA
Presidente

JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA
Secretaria

PROF. FIDIAS C. VOLQUEZ DE HERNANDEZ
Secretaria



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

C E R T I F I C O : Que en los Archivos del Senado de la República se encuentra registrada bajo el No.344 y con fecha 27 de abril de 1972, una Resolución dictada y aprobada por esta Alta Cámara, que copiada a la letra dice así:

El Senado de la República Dominicana reunido en la Sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5) del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO: el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional;

VISTOS: los artículos 23, inciso 5, y 26 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional, ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara:



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

RESUELVE:

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, del cargo de Síndico del Distrito Nacional, para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(FDOS.)

ADRIANO A. URIBE SILVA,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Prof. Fidias C. Volquez de Hernandez,
Secretaria.

CERTIFICACION que expido a solicitud de Juan Estrella R., Síndico del Distrito Nacional, para fines de interés judicial, hoy día 13 de marzo del año 1973; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Dr. Páris C. Goico hijo,
Ayudante de Sec. y Jefe de las Oficinas
del Senado.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de marzo de 1973



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

C E R T I F I C O : Que en los Archivos del Senado de la República se encuentra registrada bajo el No.- 344 y con fecha 27 de abril de 1972, una Resolución dictada y aprobada por esta Alta Cámara, cuyo dispositivo dice así:

"UNICO : ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, hace la Honorable Cámara de Diputados y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, del cargo de Síndico del Distrito Nacional, para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año 1970".

CERTIFICACION que expido a solicitud de -- Juan Estrella R., Síndico del Distrito Nacional, para fines de interés judicial, hoy día 13 de marzo del año 1973; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Dr. Paris Goicoechea hijo
Ayudante de Sec., y Jefe de las Oficinas
del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

E. E. Garcia
E. Euclides García Aquino

Rafael Anibal Puello Pérez
Rafael Anibal Puello Pérez

Caridad R. de Sobrino
Caridad R. de Sobrino

Rafael Balbuena Faringthón
Rafael Balbuena Faringthón

Jacquelin Chain de Cornielle
Jacquelin Chain de Cornielle

José Eligio Bautista Ramos
José Eligio Bautista Ramos

Rafael Arcadio Bergés Lara
Rafael Arcadio Bergés Lara

Amable Antonio Botello A.
Amable Antonio Botello A.

Virgilio Bueno Hernández
Virgilio Bueno Hernández

Tomás E. Caccavelly Clark
Tomás E. Caccavelly Clark

Camilo L. Casanova
Camilo L. Casanova

Rafael David Castillo
Rafael David Castillo

Priamo Compres Rodríguez
Priamo Compres Rodríguez

Ramon de la Cruz
Ramon de la Cruz

Feliciano de la Cruz González
Feliciano de la Cruz González

José Alberto Cruz Rodríguez
José Alberto Cruz Rodríguez

Luis Manuel Díaz
Luis Manuel Díaz

Teodoro D' Oleo Montero
Teodoro D' Oleo Montero

Angel de Jesus Español y Maria
Angel de Jesus Español y Maria

Augusto Feliz Matos
Augusto Feliz Matos

Luis Felipe Fernández
Luis Felipe Fernández

Julio Ferreras Nova
Julio Ferreras Nova

Héctor Lirio Galván Conde
Héctor Lirio Galván Conde

J. Pompilio García
J. Pompilio García

Jesús María García Morales
Jesús María García Morales

José Ramón González Pérez
José Ramón González Pérez

Antonio Helena Cruz
Antonio Helena Cruz



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

[Signature]
Santiago Hidalgo Reynoso

[Signature]
Jesús María José Reyna

[Signature]
Manuel Osiris Madera Núñez

[Signature]
Andrés Mendoza Pepín

[Signature]
Nicolás Montero Montás

[Signature]
José Morel Brea

[Signature]
Julio María Nova Rodríguez

[Signature]
David Enrique Olivero Segura

[Signature]
Juan Esteban Olivero Feliz

[Signature]
Francisco Antonio de Jesús Ortega

[Signature]
Jesús María Paniagua

[Signature]
Francisco Leonidas Peguero Hernández

[Signature]
Julio Eladio Pérez Díaz

[Signature]
Héctor Rolando Pérez Peña

[Signature]
Ramón Emilio Pérez y Pérez

[Signature]
Ireneo Petronio Pérez Reyes

[Signature]
Buenaventura Polanco Castro

[Signature]
Víctor Manuel Ramírez Abreu

[Signature]
Julio Rodríguez

[Signature]
Rafael Antonio Rodríguez Santos

[Signature]
Honacio Antonio Ruiz Mejía

[Signature]
Miguel Luis Sánchez Peralta

[Signature]
Miguel Seijas Herrero

[Signature]
Céspedes Serna Rivas

[Signature]
Leonidas Sención Reyes

[Signature]
Cristóbal Gómez Echavarrías

[Signature]
Ramón Soriano Rivera

[Signature]
César Soto Martínez



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Rafael Ricardo Tatis Paxot
Rafael Ricardo Tatis Paxot

William Odalis Tejeda Romero
William Odalis Tejeda Romero

Juan Francisco Vargas Aquino
Juan Francisco Vargas Aquino

Basilio del Villar Pérez

Alberto Zeller Cocco
Alberto Zeller Cocco

Ramon Pujos
Ramon Pujos

SABAZAR
SABAZAR



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICO: Que en los Archivos del Senado de la República se encuentra registrada bajo el No. 344 y con fecha 27 de abril de 1972, una Resolución dictada y aprobada por esta Alta Cámara, que copiada a la letra dice así:

El Senado de la República Dominicana reunido en la Sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5) del artículo 25 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO: el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional;

VISTOS: los artículos 25, inciso 5, y 26 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional, ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias encaminadas a subvertir el orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara:



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

RESUELVE:

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor Manuel Antonio Jimenez Rodriguez, del cargo de Síndico del Distrito Nacional, para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(FDS.)

ABRIANO A. DEIBE SILVA,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Prof. Fidias C. Volquez de Hernandez,
Secretaria.

CERTIFICACION que expido a solicitud de Juan Estrella R., Síndico del Distrito Nacional, para fines de interés judicial, hoy día 13 de marzo del año 1973; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Dr. Paris C. Goicoechea hijo,
Ayudante de Sec. y Jefe de las Oficinas
del Senado.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
13 de marzo de 1973

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Abril 27, 1972.

Núm.12401

Señor
Dr. Atilio Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo he venido recibiendo denuncias de miembros de nuestros cuerpos armados sobre las actividades subversivas a que se ha entregado el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, quien se ha dado a la tarea de hacer insinuaciones, inclusive a altos Oficiales de las Fuerzas Armadas, para que instalen un gobierno militar y se declaren en abierta desobediencia contra el orden constitucional imperante.

Entre los testimonios que he recibido, en relación con estas actividades que ponen en peligro la paz de la República y que darían lugar, en caso de tener éxito, a la sustitución por instituciones de facto de los Poderes legítimos de la

-2-

Nación, inclusive de las Cámaras Legislativas, las cuales constituyen el órgano por excelencia de la democracia representativa, figura el del General de Brigada Rafael A. Valdez Hilario, quien me manifestó la mañana del martes 25 del corriente que el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, le visitó en su residencia para instarlo a que se instalara una junta militar, ofreciendo para ello el apoyo de grupos de oposición bien conocidos por sus tendencias radicales.

Cumplo el deber de poner este hecho en conocimiento de la Cámara de Diputados, particularmente de los miembros que en esa Cámara representan al Partido Reformista, para que se contemple la posibilidad de llevar este caso ante el Senado de la República al amparo de lo que dispone el Art.23, Ordinal V, de la Constitución de la República.

Le saluda con la más distinguida consideración,

Joaquín Balaguer

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de abril de 1972

000163

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitirle la Resolución en virtud de la cual esta Cámara de Diputados acusa ante ese alto Cuerpo Legislativo, al Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, por haberse dedicado a actividades subversivas.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

EL SENADO DE LA REPUBLICA

Reunido en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor _____, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5(del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO, el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor, _____

CONSIDERANDO, que el ciudadano Doctor _____ ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el ~~actual~~ orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor _____, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor _____ del cargo de _____ para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA ,etc....

Vistos los artículos 23, inciso 5 y 26 de la Constitución de la República

por faltas graves en el ejercicio de sus funciones,

EL SENADO DE LA REPUBLICA

Reunido en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de Hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor _____, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5(del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO, el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor, _____

CONSIDERANDO, que el ciudadano Doctor _____ ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el actual orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor _____, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor _____ del cargo de _____ para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA ,etc....

EL SENADO DE LA REPUBLICA

Reunido en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor _____, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5(del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO, el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor, _____

CONSIDERANDO, que el ciudadano Doctor _____ ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el actual orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor _____, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor _____ del cargo de _____ para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA ,etc....

EL SENADO DE LA REPUBLICA

Reunido en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de Hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor _____, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5(del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO, el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor, _____

CONSIDERANDO, que el ciudadano Doctor _____ ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el actual orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U M E N :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor _____, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor _____ del cargo de _____ para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA ,etc....

EL SENADO DE LA REPUBLICA

Reunido en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de Hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor _____, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5(del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO, el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor, _____

CONSIDERANDO, que el ciudadano Doctor _____ ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el actual orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor _____, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor _____ del cargo de _____ para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA ,etc....

EL SENADO

Reunido en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de Hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor _____, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5(del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO, el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor, _____

CONSIDERANDO, que el ciudadano Doctor _____ ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el actual orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor _____, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor _____ del cargo de _____ para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA ,etc....

EL SENADO DE LA REPUBLICA

Reunido
~~Constituido en el Tribunal de la Nación~~ Tribunal Supremo de
la Nación, en la Sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, *constituido*
para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de
Diputados en fecha de hoy 27 de abril del 1972, contra
el ciudadano Doctor, *en uso de las atribuciones, que
le acuerda el inciso 5) del Artículo 23 de la
Constitución de la República, con el voto afirmativo
de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros.*
VISTO: el expediente de los cargos imputados al ciudadano

Doctor ;

Sindicado de

~~VISTO: el inciso 5 del artículo 23 de la Constitución de la~~

~~República; (cópuese)~~

Considerando

VISTO: que el ciudadano Doctor *ha*
incurrido en ~~la~~ falta grave *en el ejercicio de sus funciones, consistente en*
de realizar actividades
y diligencias enderezadas a subvertir el actual orden consti-
tucional de la República, ~~xxxxxxx~~ haciendo contactos
con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para
inducirlos al derrocamiento del actual régimen *constitucional* legal, según
consta en el expediente *enviado por* ~~existente~~ en la Cámara de Diputados y
examinado por esta ~~Senado~~ alta Cámara;

RESUELVE:

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor
, hace la Honorable Cámara de Diputados, y
en consecuencia, declarar como por la presente Resolución decla-
ra, destituido al Doctor del cargo etc. para
el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día
16 del mes de mayo del año de 1970.

Dada, e tc.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Rafael Anibal Puello Pérez

Rafael Balbuena Faringthón

José Eligio Bautista Ramos

Amable Antonio Botello A.

Tomás E. Cacoavelly Clark

Rafael David Castillo

Ramon de la Cruz

José Alberto Cruz Rodríguez

Teodoro B' Oleo Mentero

Augusto Feliz Matos

Julio Ferreras Nova

J. Pompilio García

José Ramón González Pérez

E. Euclides García Aquino

Caridad R. de Sobrino

Jacquelin Chain de Cornielle

Rafael Arcadio Bergés Lara

Virgilio Bueno Hernández

Camilo L. Casanova

Priamo Comprés Rodríguez

Feliciano de la Cruz González

Luis Manuel Díaz

Angel de Jesús Español y María

Luis Felipe Fernández

Héctor Lirio Galván Conde

Jesús María García Morales

Antonio Helena Cruz



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

[Signature]
Santiago Hidalgo Reynoso

[Signature]
Manuel Osiris Madera Núñez

[Signature]
Nicolás Montero Mentás

[Signature]
Julio María Nova Rodríguez

[Signature]
Juan Esteban Olivero Feliz

[Signature]
Jesús María Paniagua

[Signature]
Julio Eladio Pérez Díaz

[Signature]
Ramón Emilio Pérez y Pérez

[Signature]
Buenaventura Polanco Castro

[Signature]
Julio Rodríguez

[Signature]
Honacio Antonio Ruiz Mejía

[Signature]
Miguel Seijas Herrero

[Signature]
Leonidas Sención Reyes

[Signature]
Ramón Soriano Rivera

[Signature]
Jesús María José Reyna

[Signature]
Andrés Mendoza Pepín

[Signature]
José Morel Brea

[Signature]
David Enrique Olivero Segura

[Signature]
Francisco Antonio de Jesús Ortega

[Signature]
Francisco Leonidas Peguero Hernández

[Signature]
Héctor Rolando Pérez Peña

[Signature]
Ireneo Petronio Pérez Reyes

[Signature]
Víctor Manuel Ramírez Abreu

[Signature]
Rafael Antonio Rodríguez Santos

[Signature]
Miguel Luis Sánchez Peralta

[Signature]
Céspedes Sena Rivas

[Signature]
Cristóbal Gómez Echavarrías

[Signature]
César Soto Martínez



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Rafael Ricardo Tatis Paxot
Rafael Ricardo Tatis Paxot

William Odalis Tejeda Romero
William Odalis Tejeda Romero

Juan Francisco Vargas Aquino
Juan Francisco Vargas Aquino

Basilio del Villar Pérez

Alberto Zeller Cocco
Alberto Zeller Cocco

Ramon Pujos
Ramon Pujos

SABAZAR
SABAZAR

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Abril 27, 1972.

Núm. 12401

Señor
Dr. Atilio Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo he venido recibiendo denuncias de miembros de nuestros cuerpos armados sobre las actividades subversivas a que se ha entregado el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, quien se ha dado a la tarea de hacer insinuaciones, inclusive a altos Oficiales de las Fuerzas Armadas, para que instalen un gobierno militar y se declaren en abierta desobediencia contra el orden constitucional imperante.

Entre los testimonios que he recibido, en relación con estas actividades que ponen en peligro la paz de la República y que darían lugar, en caso de tener éxito, a la sustitución por instituciones de facto de los Poderes legítimos de la

-2-

Nación, inclusive de las Cámaras Legislativas, las cuales constituyen el órgano por excelencia de la democracia representativa, figura el del General de Brigada Rafael A. Valdez Hilario, quien me manifestó la mañana del martes 25 del corriente que el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, le visitó en su residencia para instarlo a que se instalara una junta militar, ofreciendo para ello el apoyo de grupos de oposición bien conocidos por sus tendencias radicales.

Cumplo el deber de poner este hecho en conocimiento de la Cámara de Diputados, particularmente de los miembros que en esa Cámara representan al Partido Reformista, para que se contemple la posibilidad de llevar este caso ante el Senado de la República al amparo de lo que dispone el Art.23, Ordinal V, de la Constitución de la República.

Le saluda con la más distinguida consideración,

Joaquín Balaguer



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Abril 27, 1972.

Núm. 12401

Señor
Dr. Atilio Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo he venido recibiendo denuncias de miembros de nuestros cuerpos armados sobre las actividades subversivas a que se ha entregado el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, quien se ha dado a la tarea de hacer insinuaciones, inclusive a altos Oficiales de las Fuerzas Armadas, para que instalen un gobierno militar y se declaren en abierta desobediencia contra el orden constitucional imperante.

Entre los testimonios que he recibido, en relación con estas actividades que ponen en peligro la paz de la República y que darían lugar, en caso de tener éxito, a la sustitución por instituciones de facto de los Poderes legítimos de la



Joaquín Balaguer

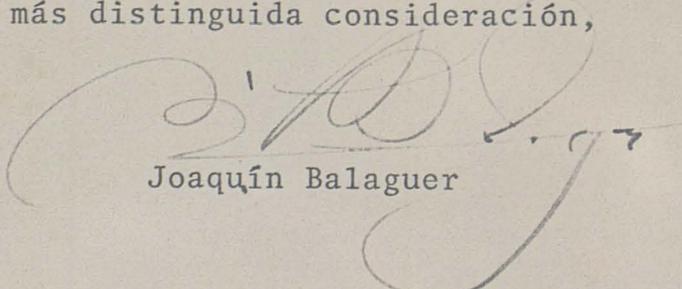
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nación, inclusive de las Cámaras Legislativas, las cuales constituyen el órgano por excelencia de la democracia representativa, figura el del General de Brigada Rafael A. Valdez Hilario, quien me manifestó la mañana del martes 25 del cursante que el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, le visitó en su residencia para instarlo a que se instalara una junta militar, ofreciendo para ello el apoyo de grupos de oposición bien conocidos por sus tendencias radicales.

Cumplo el deber de poner este hecho en conocimiento de la Cámara de Diputados, particularmente de los miembros que en esa Cámara representan al Partido Reformista, para que se contemple la posibilidad de llevar este caso ante el Senado de la República al amparo de lo que dispone el Art.23, Ordinal V, de la Constitución de la República.

Le saluda con la más distinguida consideración,



Joaquín Balaguer

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Abril 27, 1972.

Núm.12401

Señor
Dr. Atilio Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo he venido recibiendo denuncias de miembros de nuestros cuerpos armados sobre las actividades subversivas a que se ha entregado el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, quien se ha dado a la tarea de hacer insinuaciones, inclusive a altos Oficiales de las Fuerzas Armadas, para que instalen un gobierno militar y se declaren en abierta desobediencia contra el orden constitucional imperante.

Entre los testimonios que he recibido, en relación con estas actividades que ponen en peligro la paz de la República y que darían lugar, en caso de tener éxito, a la sustitución por instituciones de facto de los Poderes legítimos de la

-2-

Nación, inclusive de las Cámaras Legislativas, las cuales constituyen el órgano por excelencia de la democracia representativa, figura el del General de Brigada Rafael A. Valdez Hilario, quien me manifestó la mañana del martes 25 del corriente que el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Jiménez Rodríguez, le visitó en su residencia para instarlo a que se instalara una junta militar, ofreciendo para ello el apoyo de grupos de oposición bien conocidos por sus tendencias radicales.

Cumplo el deber de poner este hecho en conocimiento de la Cámara de Diputados, particularmente de los miembros que en esa Cámara representan al Partido Reformista, para que se contemple la posibilidad de llevar este caso ante el Senado de la República al amparo de lo que dispone el Art.23, Ordinal V, de la Constitución de la República.

Le saluda con la más distinguida consideración,

Joaquín Balaguer



LA CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA
 REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO, que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer se ha dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados comunicándole que el Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, de acuerdo con expediente levantado al efecto, que ha sido examinado por esta Cámara, se ha estado dedicando últimamente a realizar actividades que atentan contra la seguridad interior del Estado, excitando a los ciudadanos a armarse contra las autoridades legalmente constituidas y a instalar un gobierno militar, en abierta oposición al orden constitucionalmente establecido;

CONSIDERANDO, que, señaladamente, para la comisión de esos actos, el referido Síndico del Distrito Nacional ha intentado obtener la participación en esos hechos de oficiales de las Fuerzas Armadas, entre los cuales figura como el de más alta graduación, el General de Brigada Rafael A. Valdez Hilarie;

CONSIDERANDO, que es evidente que los actos denunciados constituyen faltas graves en el ejercicio de sus funciones, por tratarse de hechos expresamente previstos y sancionados por el Código Penal en sus artículos 87 y siguientes;

CONSIDERANDO, que los Síndicos son funcionarios públicos elegidos para un término de cuatro años y que corresponde al Senado de la República conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios



LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



LEGISLATURA DEL 19 72
REGISTRADA con el Número 10330 de
en el folio 263 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 26 de 19 72
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

Resolución aprobatoria mediante la cual se acusa ante el Senado de la República al Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, por actividades por haberse dedicado a actividades subversivas.

ASUNTO:

PAG. NO. 2

públicos elegidos para un período determinado, por mala conducta o faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 23 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución de la República, es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados ejercer el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios públicos en los casos determinados por el acápite 5 del artículo 23 de la Constitución de la República;

La Cámara de Diputados de la República, en uso de sus atribuciones Constitucionales; y con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO el artículo 26 de la Constitución de la República,

RESUELVE:

ACUSAR ante el Senado al Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, por haber cometido faltas graves en el ejercicio de sus funciones, a fin de que esa Alta Cámara conozca de dichas acusaciones y le imponga a dicho funcionario, en caso de acoger la presente acusación, la pena de destitución de su cargo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecien-

ASUNTO:

PAG. NO.



1^{ra} LEGISLATURA DEL 1972

REGISTRADA con el Número 1023
en el folio 263 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
tres hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Abril 1972

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

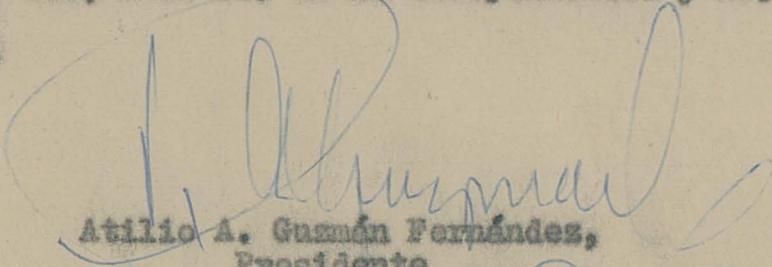
CAMARA DE DIPUTADOS

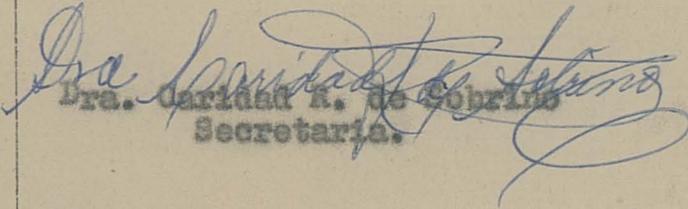
Resolución aprobatoria mediante la cual se acusa ante el Senado de la República al Síndico del Distrito Nacional, Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, por actividades por haberse dedicado a actividades subversivas.

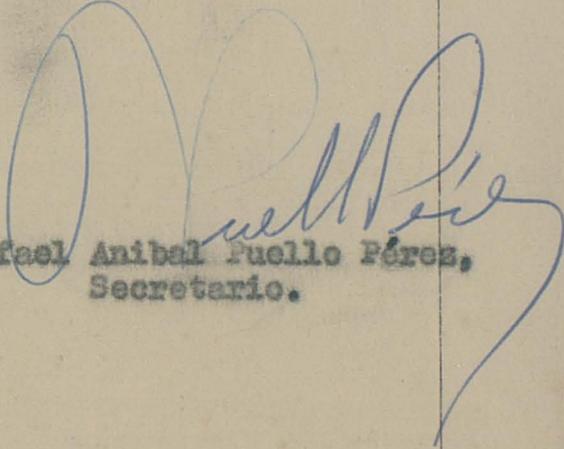
ASUNTO:

PAG. NO. 3

tos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente


Dra. Caridad R. de Sobrino
Secretaria.


Rafael Anibal Puello Pérez,
Secretario.



Registrada en el Ministerio de Justicia y Poder Judicial el día 10 de mayo de 1954.
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PODER JUDICIAL
Dra. Caridad R. de Sobrino
D. D. S. J. P. de Sobrino



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

C E R T I F I C O : que en los Archivos del Senado de la República se encuentra registrada bajo el No.- 344 y con fecha 27 de abril de 1972, una Resolución dictada y aprobada por esta Alta Cámara, cuyo dispositivo dice así:

"UNICO : ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, hace la Honorable Cámara de Diputados y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declara, destituido al Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, del cargo de Síndico del Distrito Nacional, para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año 1970".

CERTIFICACION que expido a solicitud de -- Juan Estrella R., Síndico del Distrito Nacional, para fines de interés judicial, hoy día 13 de marzo del año 1973; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Dr. París C. Goico hijo
Ayudante de Sec., y Jefe de las Oficinas
del Senado.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de marzo de 1973



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Reunido en la Sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, constituido para conocer y fallar sobre la acusación hecha por la Cámara de Diputados en fecha de hoy 27 de abril de 1972, contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, en uso de las atribuciones que le acuerda el inciso 5) del artículo 23 de la Constitución de la República, con el voto afirmativo de más de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros;

VISTO: el expediente de los cargos imputados al ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional;

VISTOS: los artículos 23, inciso 5, y 26 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

el derrocamiento del actual régimen constitucional, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados, y examinado por esta Alta Cámara;

R E S U E L V E :

UNICO: ACOGER la acusación que contra el ciudadano Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Síndico del Distrito Nacional, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, hace la Honorable Cámara de Diputados, y en consecuencia, declarar como por la presente Resolución declare, destituido al Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, del cargo de Síndico del Distrito Nacional, para el cual fué elegido en las elecciones generales celebradas el día 16 del mes de mayo del año de 1970.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

a los veintisiete días del mes de abril del año mil no-
vecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109
de la Restauración.

ADRIANO A. URIBE SILVA
Presidente

JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA
Secretaria

PROF. FIDIAS C. VOLQUEZ DE HERNANDEZ
Secretaria